



Diputación de Burgos

| | |
|---|----------------|
| PLAPROV | 03.02.01.04.41 |
|  <small>03.02.01.04.41</small> | |

ANEXO V - PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2022

CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO ORDINARIO REALIZADO

MUNICIPIOS DE MENOS DE 500 HABITANTES

| | | | |
|------------------|-----------------|-------------------|------------|
| Datos Subvención | Nº Obra | Beneficiario | N.I.F. |
| | Total Inversión | Total Justificado | Subvención |

Realización y Financiación del Gasto:

| MUNICIPIO | COSTE TOTAL DEL GASTO ORDINARIO | PAGO TOTAL REALIZADO | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL |
|-----------|---------------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

D./D^a, como Secretario de la Corporación Local,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria justificativa y en la presente Cuenta Justificativa de Gastos, así como la ejecución del proyecto o la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- No tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Diputación Provincial de Burgos.
- No haber sido condenado o sancionado mediante sentencia o resolución firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, haber sido declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal.
- No haber sido declarado culpable por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o estar incurso en algún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos de la Ley de Régimen Electoral General.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

SE COMPROMETE:

(El Alcalde)

- A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.
- **AUTORIZA** **NO AUTORIZA**
A la Diputación Provincial para obtener los datos necesarios de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.
- A comunicar a la Diputación Provincial cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

En a de de 20....

EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN LOCAL

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.:

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE BURGOS.